

noti ciero

n° 10 abril 80



ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS

SUMARIO

pag

ACTIVIDADES DE APDH	
Presentación ante Corte Suprema	3
El Diálogo y los Derechos Humanos	12
DELEGACIONES DEL INTERIOR	
Reunión en Neuquén	5
MADRES Y FAMILIARES	
Gestiones por detenidos	5
[Diálogo]	6
LA VERDAD = LA PAZ	
Llamamiento del Papa	6
Cuestión humana y social	7
LIBERTAD DE PRENSA	
Diarios reclaman información	7
LIBERTAD DE EXPRESION	
Documento Episcopal	9
Asoc. de Radiodifusoras Privadas	9
Maestros: derecho a opinar	10
El cine	10
La historia	11
PRONUNCIAMIENTOS	
Declaración de seis partidos	11
Monseñor Kemerer	14
Iglesia Metodista	15
Arturo Frondizi	15
Hipólito Solari Yrigoyen	16
Feder. Arg. Colegios de Abogados	16
SOBRE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS	
Desaparecido: Marzo de 1980	17
Arrestaron a un periodista	18
Acusación en Suecia	19
NOTICIAS DEL EXTERIOR	
Internacional Socialista	20
Perú	20
Estados Unidos	20
Comité Jurídico Interamericano	21
SOBRE LIBERTAD SINDICAL	
Telegrama de CIOSL	22
Preocupación de sacerdotes	22
Condenan la Ley Sindical	23
EDUCACION	
Pedido de entidades docentes	23
SITUACION DE LADH - MENDOZA	24

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDADES DE A.P.D.H.

PRESENTACION ANTE LA CORTE SUPREMA

El 18.3.80 los ciudadanos Jaime F. de Nevares, Carlos T. Gattinoni, Eduardo Pimentel, Enzo Giustozzi, José Míguez Borino, Jaime Schmirgeld, Oscar Alende, Jorge Novak, Susana Pérez Gallart, Federico J. Fagura, Juan van der Velde, Guillermo Frugoni Rey, Roberto Cabiche, Antonio Sofía, Víctor Bruschi, Amadeo M. San Martín, Raúl Alfonsín, Roberto D. Graetz, Francisco S. Cneri, Alberto P. Pedroncini, Emilio F. Mignone, Ricardo F. Molina, Rafael T. Marino, Juan José Prado, Augusto Conte Mac Donell, Oscar Manabeo, Alfredo Galletti y Moisés Chervavsky, dirigentes de la APDH, el MEDH y la LADE, efectuaron una presentación directa ante la Corte Suprema requiriendo su intervención a fin de hacer cesar una efectiva privación de justicia que viola el derecho constitucional de ser oídos y lesiona el honor de los peticionantes por actos y omisiones de dos jueces federales.

Luego de referirse al proceso "N.N.s./ instigación al falso testimonio" que se tramita en el juzgado del Dr. Anzoátegui -donde se les ha negado toda oportunidad de ser oídos, pase a que dicho Juez ordenó hace más de 7 meses el allanamiento de las sedes de las tres entidades, con secuestro de todos sus archivos y negativas a devolverlos- los recurrentes expresan que ante la aparición de noticias de origen indeterminado que se refieren a supuestas constancias de aquella causa, radicaron denuncia por violación del secreto del sumario en el Juzgado Federal en lo Penal N° 1 (int. a cargo Dr. Ramón A. Montoya). Agregan que éste Juez, al fundamentar su competencia y antes de oír a los denunciados, dictó resolución notificada el 6.3.80, en la que textualmente expresa:

"Que dado el carácter eminentemente político que ostentan las asociaciones denunciadas, que se desprende claramente de las actividades que desarrollan, es

evidente que la presente denuncia compromete la seguridad y la soberanía de la Nación, sobre todo si se tiene en cuenta que la presentación efectuada por los dirigentes de estas entidades defensoras de los derechos del hombre, según ellas se autotitulan, plantea un agravio por una supuesta violación del secreto del sumario en una causa que tramita por ante un Juez Federal, en la cual se encuentran comprometidas".

Los recurrentes señalan que este juez atribuye "un carácter eminentemente político" a las entidades denunciadas, sin que exista en la causa elemento alguno que resulte de tal afirmación; vincula tal supuesto carácter político "con la evidencia de que la presente denuncia compromete la seguridad y la soberanía de la Nación", lanzando así una gravísima e inconcebible acusación contra los denunciados, cuando lo que debe investigar es la violación del secreto del sumario que le ha sido denunciada; y formula una nueva e infundada imputación contra los denunciados al decir "que las entidades denunciadas se encuentran comprometidas en una causa que tramita ante un Juez Federal", cuando no existe en dicha causa resolución alguna contra los dirigentes de tales entidades, ni ellos han sido objeto de citación, interrogatorio e imputación formal alguna.

Señalan los recurrentes que de este modo se produce la convergencia de actos y omisiones de los dos procesos aludidos y la consiguiente situación de privación de justicia, impidiéndose así el ejercicio del derecho constitucional de ser oído en tiempo propio, y rehusándose toda protección jurisdiccional del honor de los recurrentes, desde que nuevos agravios a este último bien jurídico surgen inequívocamente de la resolución transcrita, "cuyos fundamentos constituyen una inadmisibles agresión contra los principios inherentes al sistema republicano de gobierno y a la vocación democrática del pueblo argentino".

productores, escritores, técnicos y directores.

Villalba Welsh sostuvo que el cine argentino "no refleja en la actualidad la imagen y los problemas del país y de sus habitantes, debido a las restricciones impuestas" y señaló que "la censura y las limitaciones a la libertad de trabajo se han agravado en los últimos años".

"El público se alejó del cine argentino porque no se ve reflejado en él por la falta de libertad temática y porque muchos buenos actores tuvieron dificultades para trabajar, lo que entendemos ha ocurrido y aún ocurre por razones meramente políticas", destacó.

(La Nación, 19.3.80)

LA HISTORIA

Fue prohibida por orden policial la conferencia que, sobre la Segunda Guerra Mundial y el movimiento nacional en la Argentina, iba a pronunciar en Salta el historiador José María Rosa.

El día anterior había ocurrido lo mismo en San Salvador de Jujuy, donde el doctor Rosa había sido invitado por una Instituto de Investigaciones Históricas.

(Clarín, 30.3.80)

PRONUNCIAMIENTOS

DECLARACION DE SEIS PARTIDOS

Un pronunciamiento multipartidario con las firmas de los titulares de los partidos Justicialista, Deolindo Felipe Bittel; Intransigente, Oscar Alende; Conservador Popular, Vicente Solano Lima; Socialista Unificado, Simón Alberto Lázara; Popular Cristiano, Enrique De Vedia; y Socialista Popular, Víctor García Costa, afirmó, en parte:

"Lo que está en debate en la Argentina es el inmediato retorno al estado de derecho; el análisis de políticas económicas alternativas que superen la marginación y el subconsumo a que están condenados los sectores más humildes; la definición de estrategias de seguri-

EL DIALOGO Y LOS DE

A pocos días del anuncio oficial de un retorno a las instituciones democráticas, la Asamblea siente el imperioso deber de expresar que el ese intercambio de opiniones un lugar destaca.

En efecto. La plena vigencia de los derechos, ideológico, religioso, social, educativo, para la existencia de una auténtica nación fundadores, lo expresa la Constitución Nacional.

Por su propia integración pluralista, en lo constituye en sí misma un espacio abierto a los derechos humanos. En torno a ese problema los sectores de la vida nacional a la vez que las millares de familias que reclaman por sus fuerzas tienen por finalidad contribuir a la libertad y, como consecuencia, la paz y la seguridad.

La hora de la paz tiene que ser la hora de "restaurar la verdad" es el primer paso para

En ese sentido es necesario que se esclarezcan los hoy desaparecidos-, detenidos por grupos cicio de alguna forma de autoridad. Algunos que no se demore ese requerimiento al gobierno.

Oficialmente se habló de "excesos en la república". Juan Bautista Sasiain, afirmó que el país grupos paramilitares o parapoliciales ante la Junta Interamericana de Defensa que la antisubversiva "con la doctrina en la mano y riores". Resulta legítima entonces, la exposición pormenorizada acerca de las personas desaparecidas y su aplicación.

No es menos grave la situación -repetidamente sin proceso que, por esa razón deben ser calificados los establecimientos carcelarios condiciones nazan con aniquilar física y síquicamente a las denuncias y evidencias de malos tratos y

Finalmente es indispensable subrayar que la sión e información, que en circunstancias rectas pilares fundamentales en la construcción de un documentos iniciales en 1975, han condenado el plano de la teoría como en el de la acción. El rectamente afectadas sino también a la sociedad justifican respuestas represivas que se aparta la escala de valores de la comunidad y crean

La insistencia de las autoridades dedicadas manos en señalar estos problemas, no puede ser motivaciones de perturbación o de propaganda i ción constituye un aporte para el logro de la represión alcanza, como ha sido admitido oficialmente terrorista, aunque se las considere opo

Con esa preocupación la APDH no ha cejado desde las autoridades y con la comunidad. Una vez más las circunstancias expresadas, a los distintos tiva al pueblo argentino, que debe ser el prot conduzca a la restauración de la libertad, la

ASAMBLEA PERMANENTE PGR

su jurisdicción "no recibir información de y para" ese matutino.

El matutino fue querellado el año pasado por Baenas a raíz de que publicara una serie de reportajes a figuras caracterizadas de esta ciudad que formularon críticas contra la gestión del jefe municipal ahora denunciado. La justicia no hizo lugar a la querrela al no hallar méritos para el procesamiento que se había solicitado.

(La Prensa, 2.4.80)

LIBERTAD DE EXPRESION

DOCUMENTO EPISCOPAL

Ante la posibilidad de una nueva ley de radiodifusión, el Equipo Episcopal para los medios de Comunicación Social, presidido por Monseñor Oscar Villena, dio a conocer un documento que se refiere entre otros aspectos a los siguientes temas.

Sobre el derecho a informar y ser informado afirma que "es un derecho universal, inviolable e inalienable, salvo los derechos de la verdad, la moral y el orden jurídico, en función del bien común. Su fundamento no es otro que el derecho de todo hombre a conocer la verdad y darla a conocer". Sobre la libertad de expresión, manifiesta que "es el derecho a expresar y difundir las propias opiniones, indispensables para una correcta elaboración de la opinión pública".

La pluralidad y diversidad de fuentes "permiten el diálogo -dice la declaración- y el cotejo de opiniones distintas da lugar a la formación de la propia opinión y a la libre, responsable personal decisión, frente al grupo humano al que pertenece".

(La Nación, 1.4.80)

ASOCIACION DE RADIODIFUSORAS PRIVADAS ARGENTINAS

En un telegrama remitido al monseñor Oscar Villena, el consejo directivo de

ARPA manifestó que "la radiodifusión privada se declara irrestrictamente solidaria con el documento episcopal por su decidida oposición al monopolio informativo, sea público o privado, por cuanto constituye un instrumento negatorio de los derechos innatos a la persona humana y a su destino trascendente".

(La Nación, 3.4.80)

MAESTROS: DERECHO A OPINAR

"El Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria ha expresado su desacuerdo con una medida disciplinaria aplicada por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad a un educador que a principios de este año suscribió una declaración sobre temas educativos, en su carácter de presidente de la Confederación de Maestros de la capital federal. En dicha declaración solicitábase la aplicación de la ley 1.420 en el ámbito municipal y el restablecimiento del gobierno colegiado en la educación".

"...No puede aceptarse razonablemente que a quienes se les ha encomendado la misión de instruir y educar se les impida opinar sobre temas educativos, a menos que con antelación soliciten el permiso correspondiente. La transferencia de maestros nacionales a la órbita municipal ¿significó la anulación del derecho que la Constitución Nacional confiere a todos los habitantes del país, de expresar sus ideas sin censura previa?"

(Editorial de La Prensa, 30.3.80)

EL CINE

Actores y cineastas argentinos y franceses coincidieron, durante una reunión, en fustigar todo tipo de restricciones o censuras a la actividad artística, pues -enfaticaron- "los artistas deben ser libres, si no el arte no podrá existir".

El escritor argentino Emilio Villalba Welsh y los cineastas Lucas Demare, René Mujica y Antonio Ber Ciani, explicaron, ante una pregunta de los franceses, los objetivos del Comité de Defensa del Cine Argentino, entidad que nuclea a actores,

late en sus corazones, libren a nuestros hermanos, de manera que puedan disfrutar de una verdadera Pascua de Resurrección".

(La Prensa, 31.3.80)

"CUESTION HUMANA Y SOCIAL"

El obispo de Misiones, doctor Jorge Kemmer, puso a disposición de aproximadamente 400 agricultores de El Soberbio, sobre los cuales pesa amenaza de desalojo de sus chacras, el patrocinio de abogados "ya que -sostuvo- debe imperar una solución justa a este problema, no por aplicación fría de la ley sino que contemple una cuestión esencialmente humana y social".

Afirmó que como jefe de la iglesia católica de Misiones va a seguir atentamente el proceso, "que incluso puede afectar la imagen en el exterior porque se trata de un problema de frontera, ya que la población es, en gran parte, de origen brasileño".

"Está bien: muchos no tienen radicación en el país; algunos cuentan con boleto de compra-venta. Pero creo que nuestras autoridades deben considerar que allí hay hogares que bien pueden llamarse ya argentinos", manifestó el obispo.

(La Nación, 29.3.80)

El gobierno de Misiones informó que decidió junto con la empresa El Soberbio SA suspender -por un lapso de 90 días- los trámites judiciales de reivindicación iniciados por la mencionada firma.

(La Nación, 30.3.80)

LIBERTAD DE PRENSA

DIARIOS RECLAMAN INFORMACION

"...Claridad y, por ende, participación de todos es precisamente lo que en esencia falta en el ejercicio del poder y en el desenvolvimiento de la gestión de las autoridades. Una y otra vez, cotidianamente, sin pausa, se repiten los ejemplos del secreto intolerable con que se toman decisiones administrativas, se proyectan y sancionan

leyes, se maneja la política exterior y se evita la difusión de datos de antecedentes que el público tiene derecho indiscutible de conocer pero que se le niegan con la misma pertinacia con que son inútilmente reclamados. En otras ocasiones la despectiva negación a acceder a los requerimientos más justos, la forma arbitraria en que se niega o descarta la evidencia, el desinterés por las inquietudes de sectores y grupos directamente afectados por disposiciones inconsultas, la manera condenable con que se procura disfrazar la verdad o distraer la atención de la opinión pública, lesionan moralmente a los integrantes de lo que sigue siendo una república establecida por la Constitución Nacional".

"...En la parte final del mensaje (de la Junta Militar) se dice que todos los argentinos vamos a impulsar un nuevo ciclo de desarrollo integral con el sustento de 'la concepción cristiana de la vida' y de 'las tradiciones que nos llegan de nuestra historia'. De ambas fuentes brota caudalosa pero insatisfecha la aspiración de libertad del pueblo argentino, que 'quiere saber de que se trata', como cuando reclamó lo mismo el 25 de Mayo de 1810".

(Editorial de La Prensa, 27.3.80)

X "El periodismo argentino, en todas sus formas, encuentra dificultades extremas, a veces absolutas, y a menudo crecientes, para acceder a las fuentes de la información..."

"Son prácticamente universales las prohibiciones impuestas a todas las reparticiones públicas -nacionales, provinciales, escolares, etc.- para brindar informaciones de cualquier tipo, 'salvo expresas autorizaciones superiores', las cuales, claro está, no se conceden o llegan cuando no son necesarias".

(Editorial de La Nación, 29.3.80)

Esquel, (NA).-El diario Esquel denunció al intendente local, Juan Manuel Baenas, por violación a la libertad de prensa al haber ordenado a personal de

DELEGACIONES DEL INTERIOR

REUNION EN NEUQUEN

Neuquén.- Alrededor de 300 personas asistieron a la reunión convocada por la delegación Alto Valle de Río Negro y Neuquén de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos.

El encuentro contó con la presencia del obispo del Neuquén, monseñor Jaime Francisco de Navares (Presidente Honorario de la APDH), quien inicialmente señaló que la convocatoria era para intercambiar opiniones sobre "la dignidad de la persona".

Explicó, además, en su alocución que el encuentro se hacía bajo el lema de Juan Pablo II "La verdad: fuerza de la paz". En la oportunidad se dio a conocer el documento de trabajo de la reunión, de 13 carillas, en el que, luego de exponerse el motivo de la convocatoria, se vuelcan una serie de casos calificados como de desapariciones, apremios ilegales y detenciones sin causa, algunos -dijose- con testimonios directos de sus protagonistas.

(La Nación, 8.4.80)

MADRES Y FAMILIARES

GESTIONES POR DETENIDOS

Madres de personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo se entrevistaron sucesivamente con el presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, cardenal Raúl Primatesta, y con el arzobispo de Buenos Aires, monseñor Juan Carlos Aramburu, a quienes entregaron un petitorio solicitando la intervención de los obispos argentinos y un detalle de las condiciones actuales de detención en los establecimientos de Caseros y Rawson.

En su petición las solicitantes dijeron tener evidencias de un endurecimiento de las condiciones de detención en estos establecimientos, que amenazan afectar la salud física y síquica de los internos.

Las madres solicitaron a ambos preiados que intercedan para que las autoridades garanticen una serie de requisitos que consideren mínimos en favor de los detenidos, tales como la atención espiritual y el derecho a confesión; la provisión de alimentos con proteínas y vitaminas indispensables y una asistencia médica rápida y eficaz.

(Crónica, 26.3.80)

¡DIALOGO!

Con este título las Madres de Plaza de Mayo publicaron en La Prensa el 10.4.80 una solicitada, cuyo texto dice:

"Lo hemos solicitado a las más altas autoridades repetida e infructuosamente. NUESTRO TEMA: ¿DONDE ESTAN nuestros hijos 'detenidos-desaparecidos'?"

PREGUNTAMOS: ¿PUEDE haber tema prioritario a este reclamo angustioso de miles de madres argentinas? ¿PUEDEN nuestros gobernantes, humanamente, no abrir el diálogo sobre este tema?

Nuestros hijos NO desaparecieron en un campo de batalla durante el fragor de un combate. SI fueron arrebatados INERMES de sus hogares y detenidos en la calle, en sus domicilios o en sus lugares de trabajo por fuerzas de seguridad sin tener noticias de ellos posteriormente. En la Semana de la Pasión de Jesús, hemos padecido con María el sufrimiento por su Hijo; por nuestros hijos.

Esperamos el diálogo que conduzca a la pacificación verdadera y al imperio de la Justicia".

LA VERDAD - LA PAZ

LLAMAMIENTO DEL PAPA

"En el comienzo de esta Semana Santa mis pensamientos van a todas las víctimas de secuestro que esperan, con angustia, volver a abrazar a sus seres amados".

"En nombre de Cristo soberano, dirijo mi voz suplicante a los secuestradores hasta que, movidos por ese sentido de humanidad y piedad que estoy cierto aún

fueron detenidos y alojados durante una hora en la comisaría primera, sin que se les dieran razones del porqué del arresto.

(La Prensa, 8.4.80)

Oswaldo Gazzola, de la redacción de Noticias Argentinas, recuperó su libertad después de haber permanecido detenido durante más de trece horas en una dependencia del Departamento Central de la Policía Federal.

(La Prensa, 9.4.80)

ACUSACION EN SUECIA

Estocolmo (AP).- El canciller sueco, Ola Ullsten, respondiendo a una pregunta sobre el caso de la hija de un hombre de negocios sueco, dijo que "el gobierno argentino ha decidido cerrar los ojos y desmentir todo conocimiento de la suerte corrida por Dagmar Hagelin. Esto es indecoroso, injustificado e inaceptable".

En un tono desusadamente enérgico, Ullsten comentó la respuesta del presidente Jorge Videla a una carta del primer ministro sueco. La respuesta fue recibida con considerable retraso.

Ullsten convino indirectamente con el diputado socialdemócrata Mats Hellstrom, quien declaró que "es obvio que el gobierno argentino miente".

"Con gran desilusión veo que el gobierno argentino aún rehusa cooperar para solucionar este serio ultraje, alegando que no hay prueba convincente de que Dagmar Hagelin fue arrestada bajo órdenes de las autoridades", dijo Ullsten.

La cancillería sueca afirma, por el contrario, que existe prueba evidente de que Hagelin fue arrestada el 27 de enero de 1977 por una fuerza regular de seguridad y conducida a una prisión, y que los nombres de los responsables son conocidos por el gobierno argentino.

Norma Burgos, una mujer argentina, recientemente declaró que Hagelin fue su compañera de prisión, y Ullsten dijo que su testimonio se hará público.

(Clarín, 9.4.80)

NOTICIAS DEL EXTERIOR

INTERNACIONAL SOCIALISTA

Santo Domingo (UP).- La Conferencia Regional para América Latina y del Caribe de la Internacional Socialista acusó "al imperialismo" de aplicar en el Cono Sur "un nuevo modelo de dominación que requiere para su permanencia la regresión en todo orden y que practica la violación sistemática de los derechos humanos y de las libertades fundamentales".

(La Prensa, 30.3.80)

PERU

Lima (EFE).- Seis candidatos a la presidencia del Perú solicitaron en un comunicado el retorno de la Argentina al régimen democrático y constitucional.

Denuncian que la Argentina, país con quien Perú mantiene "fraterna relación desde los albores de la independencia, viene sufriendo la total conculcación de los derechos humanos" y piden el esclarecimiento "del destino de los miles de desaparecidos, la libertad de los presos políticos y el respeto de las normas que garantizan la integridad de la persona humana".

Suscriben el comunicado Armando Villanueva, candidato por el partido APRA; Genaro Ledesma, del Frente Obrero Campesino, Estudiantil y Popular; Roger Cáceres, del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos; Carlos Malpica, de la Unidad Democrática Popular; Hugo Blanco, del Partido Revolucionario de los Trabajadores; y el general retirado Leónidas Rodríguez, de Unidad de Izquierda.

(La Prensa, 29.3.80)

ESTADOS UNIDOS

En un artículo en el New York Times, el representante de Estados Unidos ante la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Jerome J. Shestack, revisó lo acontecido en la reciente reunión de la Comisión en Ginebra.

na resolución referida a casos de abogados privados de la libertad y puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

Aclárase que muchos de estos profesionales se hallan privados de libertad, desde hace, en algunos casos, más de cinco años, "y muchos de ellos -expresase-, sin que, a pesar de la labor investigativa de los organismos gubernamentales, hayan sido aún sometidos al debido proceso si éste correspondiera".

Agrégase más adelante que "reputamos injusta e injustificada la persistencia de detenciones de letrados a quienes, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha podido procesar judicialmente por falta de fundamentos. Máxime, cuando las privaciones de libertad tuvieron su causa en el ejercicio profesional". Por todos estos motivos, la institución resuelve "reclamar del Poder Ejecutivo Nacional la inmediata libertad de todos los abogados que aún permanecen detenidos a su exclusiva disposición; recabar la plena libertad de los abogados que se encuentran bajo detención domiciliaria o libertad vigilada; urgir el aceleramiento de los procesos judiciales originados en las leyes de emergencia en que se encuentren involucrados abogados; insistir en la pública y grave preocupación por la desaparición de abogados argentinos; igualmente reiterar el reclamo para que sean respetados los principios que aseguren la vigencia del debido proceso y seguridad jurídica para todo ciudadano que se encuentre privado de libertad y la consideración a la noble y elevada misión del abogado y solicitar audiencias a los ministros del Interior y de Justicia de la Nación para informar acerca de la presente resolución".

(La Nación, 2.4.80)

SOBRE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS

DESAPARECIDO: MARZO DE 1980

El 21 de marzo se presentó ante el juez Pedro Carlos Narvaez un hábeas corpus por Ricardo Soria, de 33 años de edad.

La madre de Soria, Antonia Suarez, seña

la en el hábeas corpus que vió a su hijo por última vez en la mañana del 17 de marzo, cuando éste abandonó su departamento indicando que estaría de vuelta a las 5 de la tarde. Cuando regresó alrededor de las 6 al departamento, la madre lo encontró saqueado y su hijo ausente. Poco después oyó el timbre de llamada y que alguien daba vuelta la llave.

Entraron cinco agentes vestidos de civil, con identificación de la Policía Federal, quienes le informaron que se incautaban del departamento y le quitaron sus llaves.

(Herald, 22.3.80)

ARRESTARON A UN PERIODISTA

Personas de civil que se identificaron como pertenecientes a la Superintendencia de Seguridad Federal, arrestaron al periodista Osvaldo Gazzola de Noticias Argentinas y partieron con él, en un automóvil Ford Falcon verde no identificable, con rumbo desconocido. El procedimiento se cumplió en la puerta de acceso a Noticias Argentinas, aproximadamente a las 21.15.

Una persona que se identificó como el oficial a cargo del grupo dijo que Gazzola debía acompañarlos a seguridad federal para verificar fehacientemente su identidad. El vehículo policial, en cuyo interior había otras cinco personas, estaba equipado con radiotransmisor y aparato digital de comunicaciones (DIGICOM) el cual era operado por uno de los ocupantes del automóvil.

Una hora y media después, una serie de consultas hechas por Noticias Argentinas ante la jefatura de la Policía Federal y el Ministerio del Interior, dieron resultado negativo para obtener algún indicio del paradero del periodista. La Superintendencia de Seguridad Federal, por su parte, dijo desconocer el procedimiento.

Es éste el segundo incidente en menos de una semana en que se ven involucrados miembros de Noticias Argentinas. El miércoles 2 de abril en la noche, el jefe y subjefe de fotografía de NA, Miguel Angel Cuarterolo y Daniel García,

IGLESIA METODISTA

En un documento de la oficina episcopal de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina se sostiene, en parte:

"La ordenación y el mejoramiento de la vida comunitaria es responsabilidad y derecho de todos. Ningún grupo puede asumir la tutoría de la vida política del país. Y un diálogo político verdadero tiene que ser múltiple, entre todos los sectores que conforman la población.

"Una sociedad sana requiere la rigurosa observancia de un marco jurídico. Toda participación legítima en la vida política debe encauzarse dentro de las normas y posibilidades previstas por la ley y nadie puede ser excluido de esa participación, sino en virtud de la comisión de actos que infrinjan la ley, debidamente comprobados y juzgados".

"Puesto que la existencia de una sociedad es una e indivisible, una política sana debe asentarse sobre la justicia social y económica. El proceso económico no puede ser autónomo, sino que debe estar subordinado al bien común. Y los indicadores de una sociedad justa en lo económico son: una efectiva justicia distributiva y una adecuada provisión social.

"Si esta nueva etapa ha de dar paso a la creatividad y a la participación, ha de garantizar la libertad informativa, la posibilidad de disenso, el debate público de todas las cuestiones vitales para el país, el esclarecimiento honrado y la solución más satisfactoria posible de los problemas nacidos del período de extrema violencia y represión que nos ha tocado vivir, se habrá creado un clima de convivencia en el país y la unidad nacional que todos anhelamos".

(La Prensa, 11.4.80)

ARTURO FRONDIZI

En un extenso documento político, el ex presidente de la Nación y actual titular del MID, Arturo Frondizi, afirma entre otros conceptos:

"Funciona en el país, sin fisuras, un me

canismo destinado a transmitir una visión distorsionada de los hechos y a manipular la opinión pública. En ese clima la censura y la autocensura no pueden sino combinarse; y una de las expresiones más cabales es lo que ocurre en los poderosos medios de difusión que están en manos del Estado. En éstos, además de la costosa propaganda directa, ocurre algo aún más nocivo: ninguna opinión disidente tiene espacio para exponer sus puntos de vista, los funcionarios rotan semana a semana en los programas y, muchas veces, ojos medianamente expertos pueden advertir reportajes con preguntas y respuestas 'armadas'. Eso cierra toda posibilidad de esclarecimiento profundo de los hechos y con sus normas secretas, explícitas o implícitas, inhibe y asfixia las posibilidades del periodismo y del debate".

(Clarín, 13.4.80)

HIPOLITO SOLARI YRIGOYEN

París (AFP).- La condición para un diálogo político en la Argentina es el levantamiento del "estado de sitio, y es volver al ejercicio de la libertad y al imperio del derecho", declaró el ex senador por la Unión Cívica Radical, Hipólito Solari Yrigoyen, quien vive exiliado en Francia.

Manifestó que "el único diálogo válido es el que permita el regreso a la democracia plena y la pacificación del país". Sostuvo que "la Argentina no puede pagar el precio de vivir en el absolutismo, bajo la sombra de los desaparecidos, de miles de presos políticos y de cientos de miles de exiliados, para que el gobierno no asuma la responsabilidad de sus actos, como lo pretenden las bases políticas sancionadas por la Junta Militar".

(La Nación, 9.4.80)

FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

La Federación Argentina de Colegios de Abogados adoptó en su reciente plenario realizado en San Carlos de Bariloche u-

RECHOS HUMANOS

go político que se afirma preparará el re-
mblea Permanente por los Derechos Humanos
tema de los derechos humanos debe ocupar en
do.

fundamentales en todos los planos -políti-
y cultural- es condición insoslayable y esen-
ón argentina, tal como la concibieron sus
al y lo quiere nuestro pueblo.

político, ideológico y religioso, la APDH
diálogo acerca de una temática específica:

la APDH ha buscado la convergencia de todos
ha desplegado una acción de solidaridad con
miembros presos o "desaparecidos". Esos es-
restauración de la verdad, la justicia, la
guridad en el país,

la verdad. Como lo ha señalado Juan Pablo II,
"dar a la paz su oportunidad".

ca la suerte corrida por millares de ciudada-
armados que actuaban, prima facie, en ejer-
ronunciamientos oficiales recientes imponen-
o.

resión". Ultimamente el jefe de la Policía
ue desde el 24 de marzo de 1976 no operan en
. Y el gral. Santiago Omar Riveros, expresó
as Fuerzas Armadas han actuado en la lucha
con órdenes escritas de los comandos supe-
ia popular de una información precisa y
cidas y del conocimiento de la "doctrina" in-

te señalada por la APDH- de los detenidos
ficados como presos políticos. Subsisten en
vejatorias para la dignidad humana, que ame-
os detenidos. A ello se agregan las numero-
torturas.

libertades de asociación, petición, expre-
siones han sido gravemente vulneradas, son
la sociedad democrática. La APDH, desde sus
equívocamente al terrorismo, tanto en el
terrorismo no sólo daña a las personas di-
id en su conjunto. Pero de ninguna manera se
n de la moral y de la ley y así subvierten
una grave amenaza para su desarrollo futuro.

a la defensa y promoción de los derechos hu-
descalificada o silenciada atribuyéndole
deológica. Por el contrario, esa reitera-
justicia y de la paz. Y tanto más cuando la
almente, a personas ajenas a toda ideolo-
itores reales o potenciales.

e su fundación en procurar comunicarse con
e, con igual propósito, se dirige, frente a
sectores del quehacer nacional y en defini-
agonista de cualquier diálogo genuino que
justicia, la democracia y la paz.

LOS DERECHOS HUMANOS

dad compatibles con el respeto a la legalidad y a la dignidad de la persona humana; la libertad de los detenidos políticos y gremiales; el esclarecimiento de la situación de los desaparecidos; el respeto al movimiento obrero organizado y el establecimiento de un plazo cierto, definido y concertado para la normalización institucional en el marco de la Constitución".

(La Prensa, 30.3.80)

MONSEÑOR KEMERER

En su homilía pronunciada el Domingo de Ramos, el obispo de Misiones, monseñor Jorge Kemerer, sostuvo que "dialogar significa ser consciente de la propia pobreza y falibilidad; dialogar exige una gran disposición de alma para descubrir la verdad y aceptarla, aunque venga del adversario, del más humilde y del más pobre, el que, a pesar de su aparente ignorancia, puede decirnos grandes verdades".

"Yo pregunto: ¿Quién querrá arrogarse la autoridad exclusiva para definir el que es interlocutor válido y el que no lo es?"

"¿Será que sólo es interlocutor válido el que tiene el tañido que suena, el hombre de dinero, el hombre de posición social destacada, el hombre que tiene un lugar prominente en el campo del comercio y de la industria?"

"Tendrá acceso también el hombre y la mujer de la fábrica, el hombre de campo? ...¿acaso no puede ser un interlocutor válido el aborigen de nuestro monte?"

"Pero no miremos sólo hacia afuera, tengamos el valor de pensar en la propia familia argentina. Hace años, las calles y ciudades del país, y también el campo, quedaron manchadas de sangre de hermanos. Reprimidos el terrorismo y la subversión, y con grandes sacrificios, pregunto: ¿Acaso vivimos ya en paz? ¿Acaso reinan la concordia y la comprensión mutua? Seamos sinceros al darnos la respuesta. La situación de injusticias que viven tantos hermanos, la inquietud y la zozobra que angustian a familias argentinas, marginadas social, cultural y económicamente, son pruebas evidentes de que no vivimos plenamente reconciliados".

(La Nación, 2.4.80)

Refiriéndose al establecimiento de un grupo de trabajo de expertos independientes para tratar los miles de casos de personas desaparecidas, señala que "la necesidad de esto surge especialmente de los tremendos abusos a los derechos humanos en la Argentina, donde miles de personas han sido secuestradas por fuerzas del gobierno o paramilitares".

(Clarín, 6.4.80)

SOBRE TORTURAS SE EXPIDIO EL COMITE JURIDICO INTERAMERICANO

Washington (AP).- El Comité Jurídico Interamericano aprobó una resolución que declara a la tortura aplicada dentro de las fronteras de un país un crimen cuya magnitud demanda la acción de la comunidad internacional.

El dictamen a que se llegó por 8 a 1, con una abstención, pasa a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que había pedido al grupo la preparación de una convención continental sobre la materia.

El miembro argentino, Aja Espil, expresó su "disidencia con el fondo y la forma" del documento, mientras que su colega guatemalteco, Alberto Herrate González, se abstuvo, señalando que ese delito tiene que ser castigado "por cada Estado dentro de su derecho interno".

La mayoría estuvo formada por Haroldo T. Vallado, de Brasil, Elbano Provençal Hgredia, de Venezuela, Ulpiano López Maldonado, de Ecuador, Sergio González Galves, de México, Gonzalo Ortiz Martín, de Costa Rica; Juan Materno Vasquez, de Panamá, Seymour J. Rubin, de los Estados Unidos y William R. Douglas, de Trinidad.

La convención señala que no se "admitirá como justificación de este delito la existencia de circunstancias como el estado de guerra, la inestabilidad política interna, u otras emergencias públicas".

Luego dice que "la peligrosidad del detenido no puede justificar la tortura... y el hecho de haber actuado bajo órde-

nes superiores no puede ser considerada una circunstancia que exima al que la aplica".

(La Nación, 10.4.80)

SOBRE LIBERTAD SINDICAL

TELEGRAMA DE CIOSL

La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres envió desde su sede en Bruselas un telegrama al presidente Videla, con motivo del cuarto aniversario del pronunciamiento del 24 de marzo de 1976.

El texto del cable, cuya copia fue enviada a la COTA, expresa: "Con motivo cuarto aniversario toma de poder por la Junta que Ud. preside, la CIOSL desea llamar su atención sobre necesidad de solucionar los problemas de sindicalistas presos aún no procesados y de los desaparecidos. Pedimos con mayor energía restablecimiento libertad política para todos y pleno respeto a los derechos humanos y sindicales".

(Clarín, 27.3.80)

PREOCUPACION DE SACERDOTES

Diecisiete sacerdotes que ejercen su ministerio en barrios obreros del Gran Buenos Aires difundieron un documento en el que "en vísperas de la reglamentación de la nueva ley de asociaciones gremiales", expresan su "preocupación por las consecuencias que esta nueva ley puede acarrear a los trabajadores, a su representación, a su unidad y a su presencia en la comunidad nacional".

Los sacerdotes manifiestan que los "preocupa que la nueva ley sindical no haya tenido en cuenta la opinión de la Iglesia" y atribuyen a la nueva norma el "propósito no confesado abiertamente" de "debilitar y atomizar a las asociaciones gremiales y, como consecuencia, marginar a los trabajadores de la vida nacional".

(La Nación, 31.3.80)

CONDENAN LA LEY SINDICAL

El director regional para América latina y el Caribe de la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF), el peruano Medardo Gomero, declaró que ese organismo "condenó la nueva ley de Asociaciones Gremiales de Trabajadores, de la Argentina". También expresó que la resolución de la ITF pidió al gobierno argentino que "reconsidere estas disposiciones y cumpla con los convenios internacionales referidos a la libertad sindical y a las convenciones colectivas".

Las declaraciones fueron formuladas al poner fin a una visita de dos días a la Argentina como parte de una gira para obtener información directa sobre la situación sindical.

(La Nación, 11.4.80)

EDUCACION

PEDIDO DE ENTIDADES DOCENTES

El Centro de Profesores Diplomados de la Enseñanza Media y la Confederación de Maestros de la Capital Federal solicitan participar activamente en la elaboración de la ley general de Educación anunciada por el ministro del ramo, Juan Rafael Llerena Amadeo.

En un comunicado, las entidades, afiliadas a la Confederación de Maestros y Profesores (CAMYP), se muestran partidarias de mantener en el texto de la nueva ley los derechos y deberes que otorga en la materia la Constitución Nacional.

Añaden que "la escuela pública debe ser gratuita, laica, coeducativa, asistencial y obligatoria hasta el ciclo básico" y que "la formación de docentes de todos los grados ha de ser función privativa e indelegable del estado democrático".

(La Opinión, 20.3.80)

SITUACION DE LADH- MENDOZA

En un comunicado del 31.3.80 la Junta Ejecutiva Nacional de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre informa que "el Jefe del III Cuerpo de Ejército, Gral. Antonio D. Bussi, recibió a dos dirigentes (de dicha Junta) y a uno de los copresidentes de la filial Mendoza" y "expresó que la intervención del Ejército no implicaba un juicio de valor sobre la institución".

"Posteriormente -prosigue el comunicado- el Juez Dr. Guzzo ordenó una nueva clausura del local así como la captura de los otros dos copresidentes de la filial, uno de los cuales, el Sr. Rouquaud, había estado en la entrevista con el Gral. Bussi".

"...Importantes personalidades de la vida mendocina, entre ellos políticos, juristas, etc. han testimoniado sobre la honorabilidad y corrección de procedimientos de los detenidos y demás autoridades de la Liga y dar fe de su trayectoria democrática".

ASESORIA JURIDICA

ATENCION DE FAMILIARES

Como es habitual, se atiende y se brinda orientación jurídica a familiares los días martes y viernes de 15 a 17 horas, en nuestra sede.

Los familiares residentes en el interior del país pueden efectuar consultas dirigiendo su correspondencia a Casilla de Correo 52, Sucursal 2, 1089 Bs.As.

LA CREDENCIAL DE APDH

TODA PERSONA QUE SE PRESENTE EN NOMBRE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DEBERA EXHIBIR SU CREDENCIAL. PIDALA PARA QUE NO SE SORPRENDA SU BUENA FE